



**RESOLUCION No. 477-AD-89.**

Lima, 05 de JULIO de 1989.

Vista la invitación del Comité Olímpico Ecuatoriano para su intercambio Profesional con este Instituto, extendida a la persona, señora Elvira -- Henríquez de Gardella.

**CONSIDERANDO:**

Que, este Instituto ha considerado conveniente autorizar para que su Directora de Apoyo al Deportista, señora ELVIRA HENRIQUEZ DE GARDELLA, viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador del 15 de Julio al 10 de Agosto de 1989, con motivo de asistir a un intercambio profesional por invitación del Comité Olímpico Ecuatoriano;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el art. 9º numeral 12 y art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la señora ELVIRA HENRIQUEZ DE GARDELLA, --- Directora de Apoyo al Deportista del Instituto Peruano del Deporte, para que viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador del 15 de Julio al 10 de Agosto de 1989, con motivo de asistir a un intercambio profesional por invitación del Comité Olímpico Ecuatoriano.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED del 13-03-86, la indicada Directora de Apoyo al Deportista está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley Nº 22317 modificado por el art. 2º del citado Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. -- 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- Los gastos que ocasione el indicado viaje no afectará el presupuesto de l. Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de -- Negociaciones.

Artículo Quinto.- Al término del citado intercambio profesional, la Profesora Elvira Henríquez de Gardella tiene 15 ( QUINCE ) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. El incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Peruano del -- Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO  
Vice - Presidente

RCN:DINADAF.

DGC:cg.



*Auto: Res: 477-AD-89.  
05-7-89.*

⊕  
20221PE IPD  
43817COE ED

JUNIO 28, 1989

SR.  
RODOLFO CREMER ., DIRECTOR  
NACIONAL DE DEPORTES DE  
AFILIADOS IPD-PERU  
LIMA

URGENTE

ESTIMADO D RODOLFO:

TENDREMOS MUCHO GUSTO EN RECIBIR A LA SEÑORA ELVIRA HENRIQUEZ DE GARDELLA, A LA QUE LE PREPARAREMOS UN PROGRAMA ESPECIAL. NECESITAMOS CONOCER CUANTOS DIAS ESTARA EN ECUADOR. TE CONSULTO SI PUEDES VENIR A GUAYAQUIL PARA DICTAR UN CURSO DE DIRIGENTES CONMIGO DEL 22 AL 26 DE JULIO. ESPERO TUS NOTICIAS.

ATTE.  
SABINO HERNANDEZ  
PRECOE

43817COE ED⊕  
20221PE IPD

TELEX

Q+  
20221PE IPD  
30.06 14:47  
0308043817+  
43817COE ED

DR. SABINO HERNANDEZ  
PRESDETE COMITE OLIMPICO ECUATORIANO  
ECUADOR.-

AGRADEZCO INVITACION SEÑORA HENRIQUEZ, OPORTUNAMENTE SE PONDRA  
EN CONTACTO CON USTEDES.

ATENTAMENTE,

RODOLFO CREMER NICOLI  
DIRECTOR NACIONAL DEPORTE DE AFILIADOS  
IPD-PERU

Q+  
43817COE ED  
20221PE IPDGGGG  
001.2 MIN

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SERVICIO MEDICO

SEMIPD

Estadio  
Nacional

Pta. N° 4  
Lima

Rp.

Dr. Defente Afiliado.  
La paciente Sra. Elvira  
Henriques de Gaudel.  
Se encuentra Af. Tr. Refrenal  
impulsada. por lo que  
puede viajar a la Ciudad de  
Guayaquil.  
Se recibe la pta  
para fines que representen  
de la paciente.

Juma 30.06.89.

INSTITUTO VENEZOLANO DEL DEPORTE

  
DR. CARLOS CASTRO JERI

Jefe Unidad Emergencia